

**CONCEDE BONO ESPECIAL A FUNCIONARIO QUE INDICA**

HUEPIL, 12 de Septiembre de 2011.

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°/4971 2011**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. El D.F.L. N° 1 de 1994.
3. Memo N° 131 de fecha 05.09.11 enviado por Director Comunal de Educación (S) a través del cual solicita realizar gestiones para la cancelación de Bono por estímulo por años de servicio correspondiente al Año 2011 en relación a acuerdo entre Alcalde de la Municipalidad de Tucapel y la Asociación de Funcionarios Asistentes de la Educación de fecha 8 de Junio de 2011.
4. La Necesidad de otorgar a funcionario No Docente, Don Víctor Javier Cid Gómez R.U.T. N° 6.114.081-6 Auxiliar de servicios menores de la Escuela F-1015 Polcura, estímulo económico por sus años al servicio de este Sistema Educacional.
5. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** Cancelación de Bono por una sola vez, en el mes de Septiembre ascendente a la suma de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), imponibles, a Don Víctor Javier Cid Gómez R.U.T. N° 6.114.081-6 Auxiliar de servicios menores de la Escuela F-1015 Polcura, atendiendo al punto 3 y 4 de los vistos.
2. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21 del Presupuesto vigente en Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LUIS F. HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía  
- Secretaría Municipal  
- Finanzas DAEM (2)  
- Remuneraciones DAEM  
LFHL/FMMB/JMRR/SMFM/smfm.